

HISTORIA
DE LOS SANTOS
MARTIRES
SERVANDO Y GERMAN,
PATRONOS
DE
CADIZ.

LA ESCRIBIÓ
EL Dr. DON FRANCISCO MELITON MEMIGE,
*Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Catedral
de la misma Ciudad, y Examinador Synodal
de su Obispado, &c.*



CON LICENCIA:

IMPRESA POR D. MANUEL XIMENEZ CARREÑO.
CALLE ANCHA. AÑO MDCCXCVIII.

7296

LA FORTALEZA

En el año de 1811, cuando el ejército de la independencia se encontraba en la ciudad de Mérida, se levantó una fortaleza en el cerro de San Mateo. Esta fortaleza fue construida por el ingeniero español don Juan de los Rios y se llamó "Fortaleza de San Mateo".

La fortaleza de San Mateo fue una de las más importantes de la ciudad de Mérida. Se encontraba en un cerro que dominaba la ciudad y era muy difícil de atacar. Durante la guerra de independencia, la fortaleza fue ocupada por los españoles y fue uno de los últimos refugios de los reyes de España.

La fortaleza de San Mateo fue destruida en 1821, cuando los mexicanos lograron tomar la ciudad de Mérida. Desde entonces, el cerro de San Mateo ha sido un lugar muy importante para la ciudad de Mérida. En 1911, se fundó el Club de Fútbol de San Mateo y en 1921 se fundó el Club de Fútbol de San Mateo. En 1931, se fundó el Club de Fútbol de San Mateo y en 1941 se fundó el Club de Fútbol de San Mateo.

ADVERTENCIA.

Al paso que desde el año anterior tomó en los corazones de los Gaditanos un nuevo vigor , y energía la confianza en sus Santos Patronos , y su culto , creció también en ellos el deseo de ver proporcionados todos aquellos medios, que sirven de consuelo á la piedad religiosa , y de estímulo á la devoción : y los Santos para mostrar quan acepto les era este fervor , tuvieron la bondad de proporcionarselos con una celeridad , que no puede atribuirse sino á una especial proteccion. En breves dias vió Cadiz formada una ilustre Congregacion donde corrieron á porfia á alistarse los sujetos de mas condecoracion de su Vecindario , y que mereció su aprobacion, y los mas apreciables elogios á nuestro Illmo. Prelado ; el desvelo del Sr. D. Pedro Bueno , Cura del Sagrario con asignacion á la Parroquia de Santiago, proporcionó muy en breve una pequeña estampa , para satisfacer al ansia del comun de los fieles ; sabian estos que otros devotos tenian encargada otra lamina de mayor lucimiento á uno de los mas celebres Profesores, que ha tenido la España en el grabado, despues del restablecimiento de las Artes ; que hasta la Ciudad , Madre de estas y de la Religion habia penetrado el zelo del Sr. Canonigo Doctoral D. José Muñoz y Raso para hacer abrir allí el cuño de unas magnificas medallas. No faltaba ya otra cosa que una Historia de la vida , y de los triunfos de estos inclitos Heroes de su fé , por la que ansiaba la piedad con tanto mas ardor, quanto sabía que los siglos anteriores no habian carecido de este recurso , de que ahora se veía privada. Yo, no siendo capaz de otro , quise hacer este corto obsequio á los Santos , y á mi Patria , sacando de las tinieblas del olvido *la Historia de la gloriosa vida,*

y martirio de los gloriosos Santos Servando y German, Patronos de Cadiz, que dió á luz en el año de 1619. el P. Fr. Agustin Orozco, del orden de S. Agustin, reimprimiendola, y retocandola en algo, si acaso era preciso. Pero mi intencion no tuvo efecto: pues aunque hallè en algunos sugetos noticias de haber visto en su niñez este libro, no pude hallar ninguno de sus exemplares; y comprometido ya con mis paysanos en darles la vida de sus gloriosos Patronos, me fuè preciso emprehender un trabajo superior à mi talento, recogiendo aquellas noticias mas exactas, que pude encontrar, á cerca de la vida y del triunfo de estos Santos, y formando de ellas un pequeño Compendio de su historia. Este es el que presento al público, que sabe muy bien quan difícil es escribir la de los heroes de la Religion, que nos han precedido en tantos siglos, y que recibiendo como un efecto de mi zelo por la gloria de los Santos Martires, y de mi deseo de fomentar su devocion en el pecho de mis paysanos, en la forma que yo alcanzo, disimulará sus muchos yerros, y sabrá corregirmelos tal vez por el medio de una pluma mas felice, á lo que yo, lexos de mostrar sentimiento, quedare perpetuamente agradecido.



LAS NOTICIAS QUE NOS HAN QUEDADO de los primeros Heroes del Cristianismo son por lo común tan escasas , que de los mas apenas se sabe otra cosa , que las circunstancias de su Martirio , y aun estas muchas veces de un modo muy obscuro y muy diminuto. La Iglesia que no reconocía otra verdadera nobleza , que la que les daba la constancia de su fé , y la heroicidad de sus triunfos, tuvo muy poco cuidado en informarnos qual habia sido su Patria, padres, y nobleza heredada ; sino solo el lugar y forma en que havian nacido para el Cielo. Aunque fueron sin duda de suma utilidad para la edificación de los venideros los exemplos heroicos de su vida privada , con que se hicieron dignos de la corona , como eran estos en aquellos felices tiempos en tanto numero, que casi se podia contar el numero de los Santos por el de los Cristianos, hubiera sido necesario formar en crecidos volumenes la historia de casi todos los fieles ; y la constitucion en que se hallaba entonces la Iglesia de abatimiento , de persecucion, y de angustia, no la permitia atender mas que á su seguridad , y à confirmar en la fé el ánimo de sus hijos, hechos el blanco de tantas crueldades. No obstante como Madre amante , y zelosa en extremo del honor de sus verdaderos hijos, sabemos el cuidado que tuvo en nombrar escribientes diestros , y ligeros que copiasen y extractasen puntualmente las actas de sus martirios, para dexar eternizada en sus fastos la gloria de aquellos illustres Campeones , y no cabe duda en que tendria el mismo cuidado en perpetuar , en quanto le fuese posible , la memoria de aquellos exemplos mas heroicos de virtud , que se hiciesen distinguir entre los innumerables que miraba en el comun de los fieles , para que en lo

i.
Dificultad
de escribir
la vida de
los SS. Mar-
tires.

sucesivo pudiesen servir á la edificacion de los venideros, y á la glorificacion del Padre celestial. Pero la rabia de los tiranos, que ponía algunas veces su cuidado en que no se escribiesen, ni trasladasen a la posteridad las pasiones de los Martires, como de la de S. Emeterio, y S. Celedonio se quexa Prudencio en su hymno, extendería mas bien su mano á estas otras noticias, y ultimamente la persecucion declarada por Diocleciano á los Codices sagrados sepultó desgraciadamente entre las cenizas (*) un cumulo de monumentos que nos llenarían de jubilo en el dia, y encenderían nuestros corazones en un agradable fervor, y en un santo deseo de su imitacion. A esta union de causas se debe la obscuridad, y el ningun conocimiento que tenemos del principio de la vida de la mayor parte de los Martires, y el deseo ineficaz con que se hallan muchas Iglesias, que poseen los mas ricos tesoros, de averiguar los primeros ensayos, y triunfos, la descendencia y naturaleza de sus gloriosos Patronos. Nosotros podemos contar entre las felicidades que debemos á los nuestros, el que no nos sucede del todo asi: pues aunque sobre obscuras presunciones, y solo prudentes congeturas, podemos asegurar, que el Cielo que los habia destinado para que fuesen unos Campeones tan ilustres de la fé, quiso que traxesen su origen de una raza de Heroes, y de Santos.

2.
Patria de
los Santos
Patronos.

Nacidos en Merida, no muy distantes de su primera fundacion, aun corría por sus venas la sangre de aquellos valerosos guerreros, que baxo las ordenes de Augusto habian sugetado toda la España al poder de Roma. El Soldado Romano, menos deseoso, que los nuestros, de un descanso poco util á la Patria, ponía toda su felicidad,

(*) El P. Innocencio Ansaldi publicó en Milán en el año de 1740. una disertacion: *De causis inopie veterum monumentorum pro copia Martirum dignoscenda*: donde se pueden ver las indicadas mas por extenso.

y se juzgaba muy bien pagado de sus fatigas con que se le concediesen en los terrenos conquistados unas suertes de tierra, con cuyo cultivo pudiese proveer a la subsistencia de su familia. Augusto doce años despues de haber hecho estipendiaria la España, á costa de muchos de continua guerra, y domados ultimamente por sus Subalternos C. Antistio, y P. Carisio los Cantabros, que se habian rebelado, deseoso de premiar el valor de los Soldados, que le habian adquirido esta y las demás victorias, determinó hacerles una division de posesiones en la Lusitania, principal teatro de sus triunfos. Con este fin, al empezàr su nono Consulado embió á aquella Provincia, baxo la direccion del mismo P. Carisio, una colonia de Soldados de *merito* (esto es, de los que habian cumplido valerosamente baxo de sus vanderas el tiempo de su enganche) con la facultad de que edificasen una Ciudad, la que ellos agradecidos, uniendo el nombre de su bien hechor al de los meritos que los habian hecho acreedores al beneficio, llamaron Augusta Emerita, y es la muy noble Ciudad de Merida, patria feliz de nuestros Santos Patronos, y aquella sangre ilustre de Conquistadores la que circulaba por sus venas, como que estaban destinados à conseguir con su generoso esfuerzo, y constancia los mas brillantes triunfos del poder del error.

Pero no les era suficiente la nobleza de la sangre, y como habian de ser los heroes de la fé divina, fue preciso que derribasen tambien su descendencia de Santos, y de Martires. El Breviario Romano en sus lecciones, que fueron tomadas de varios Martirologios, y Breviarios antiguos de la Iglesia de España, nos refiere que fueron hijos de Marcelo Centurion que padeciò por la fé en la Tingitana, y de Nonna, muger muy santa. Esto lo tomaria sin duda del antiguo Breviario Tudense, que segun relacion del P. Florez, los hace hijos de Marcelo, y los atribuye otros diez hermanos todos martires de los mas celebres de la Iglesia de España. El Palentino, y el Eborense

3.
Sus Padres.

aunque los hacen hijos de Marcelo no mencionan à los demás hermanos. La vida y passion de los dos Santos Martires , que copia Florez en el apendice III. al tomo 13. de la España sagrada , y que se dice tambien sacada de los Martirologios , y Breviarios antiguos de la Iglesia de España , nada dice de ser hijos de S. Marcelo , ni de sus otros diez hermanos Martires , sino solo que eran de grande y noble prosapia : sin duda los Breviarios de donde se tomó esta vida fueron el Gotico , el Toledano , y el de Burgos , en que nada se expresa de estos parentescos. Las Actas sinceras de S. Marcelo Centurion , que padeció el Martirio en la Mauritania Tingitana baxo el Vicario Agricolano , por haber renunciado á la milicia , y haber detestado las supersticiones , que se executaban en el natalicio de los Emperadores , nada dicen de que tuviese semejantes hijos , ni menos de que era natural de Leon , de que hubiese vivido en Merida , ni aun siquiera de que fuese de España. El Cardenal Baronio es el primero , que despues de haber referido al año 298 las actas antiguas de S. Marcelo , que se leen en el Breviario Eboresense en el día 30 de Octubre , añade ; que del mismo triunfo de Marcelo fueron tambien participes sus hijos en numero de doce , á saber : Claudio , Luperco , Victorio , Facundo , Primitivo , Hemeterio , Celedonio , Fausto , Genaro , Marcial , Servando y German , todos los quales habiendo combatido el mismo certamen por la confesion de Jesu-Christo , fueron adornados con la misma corona del Martirio. (a) De Fausto , Genaro y Marcial sabemos que
en

(a) *Baron. ad ann. 298. Porro ejusdem Marcelli triumphii fuerunt quoque participes illius filii numero duodecim Claudius , Luperus , Victorius , Facundus , Primitivus , Hemeterius , Chelidonius , Faustus , Januarius , Martialis , Servandus & Germanus , qui omnes pro Christi confesione idem subeuntes certamen , eadem quoque sunt corona martirii insigniti.*

en esta misma persecucion padecieron en Cordova, baxo el gobierno de Eugenio ; pero nada se dice en su Martirio de este parentesco de Santos. Nada consta tampoco de esta hermandad en las actas de S. Hemeterio y Celedonio que padecieron en Calahorra , segun se hallan en los Bollandos al dia 3. de Marzo , y lo mismo sucede en las de los Santos Facundo y Primitivo , y lo que es mas Ambrosio de Morales (a) prueba por el testimonio mismo de D. Lucas de Tuy , que es quien les atribuye esta hermandad de Santos , y por unas memorias antiguas de la Iglesia de Santiago, que estos Martires padecieron en la quarta persecucion baxo el Emperador M. Aurelio, ò lo mas tarde en la quinta en tiempo de Elagabalo , y por consiguiente no se puede sin un anachronismo considerable hacerlos hijos del Centurion Marcelo. No es mi animo con esto quitar su fè à la piadosa tradicion, que hace à nuestros Santos Patronos hijos de aquel glorioso Martir, y hermanos de otros diez , y que està en la primera parte apoyada en la autoridad , siempre de mucho peso, del Breviario Romano ; sino solo demostrar el grado de certeza que à esto puede darsele , y no hacer pasar por un hecho incontestable , lo que es solo una probable y piadosa persuacion.

De su vida privada es tan poco lo que sabèmos , como sucede regularmente con los mas de los Martires de aquella antigüedad. Tamayo de Salazar en las actas de estos Santos què dà al dia 23. de Octubre , y que asegura son sacadas de los Breviarios , y Santorales de las Iglesias de Sevilla , Astorga y Segovia dice que fueron Soldados ; pero en aquellos Santorales no se expresa tal cosa. Algunos se han afirmado en ello porque en el Codice Cerratense se los llama *fortissimi milites* , y el P. Florez se inclina à creerlo asi por las expresiones de la oracion segunda del Misal Gotico ; pero yo no hallo en

4.
Si fueron
Soldados.

B

ellas

(a) *Ambr. Morales. lib. 9. cap. 40.*

ellas cosa ninguna que me precise á creer que fuesen Soldados , pues allí solo se dice que triunfaron primero de su cuerpo , esto es por la sugesion de las pasiones , y la practica de las virtudes para vencer despues al enemigo de la fé por su martirio , y es muy comun tanto en las oraciones de la Iglesia , como en las homilias de los PP. el representar las pasiones de los Martires baxo la alegoría de una pelea ó de un combate , y á ellos baxo todas las notas de unos guerreros esforzados , aunque no hayan sido militares. Y así no teniendo mas que aquella congetura no me atreverè á asegurarlo , persuadiendome mas probablemente, que escarmentados con el exemplo de su Padre Marcelo , huirían una profesion peligrosa , donde tan á menudo se habian de ver precisados á asistir á abominaciones , y sacrificios paganos en las funciones, que las Milicias celebraban en los cumpleaños, Decennales y Vicennales de los Emperadores , y que por esta causa la Iglesia en sus primeros siglos la habia mirado siempre con tanta circunspeccion , y recelo , como se puede qualquiera convencer, si lee el libro de la idolatría de Tertuliano , y el can. 12. del Concilio general de Nicéa. (a)

5.
Su Bautismo, y vida
privada.

Dexando pues al modo de pensar de cada uno la profesion de nuestros Santos Martires , lo que sí parece cierto por sus actas es , que recibieron el Bautismo siendo ya adultos , aunque bien juvenes ; porque esto nos dan á entender las expresiones de que *teniendo unos animos graves y superiores á sus años , recibieron la gracia del Bautismo* : pues sin duda en los años de la infancia no pudieron manifestar desde luego esta grandeza en el ejercicio de la virtud. Esta circunstancia quita tambien alguna fuerza á la persuacion de que eran hijos del Martir Marcelo ; pues no es de creer que en el seno de una familia

(a) Vease á Tertuliano en el Lib. de Idolat. cap. 14. y en el de Corona militis cap 11.

milia toda santa , cómo se nos representa , se hubiese descuidado el bautismo de estos hijos , quando no prontamente , à lo menos en la mas proxima Pasqua.

Con la imposicion de las manos recibieron tambien aquellas gracias especiales, que entonces se concedian con mas frecuencia à los fieles , para el establecimiento de la Iglesia , y prueba de la verdad de sus dogmas , y mas singularmente à aquellos que por sus heroicas virtudes , y zelosos exemplos se hacian mas acreedores á que se les comunicase el Espiritu-santo de un modo maravilloso, echando en el nombre de Jesu-Christo los enemigos de los cuerpos de los poseidos , como los primeros discipulos del Señor , sanando los enfermos repentinamente, y haciendo otros prodigios admirables , que tanto confirmaban la divinidad de la Religion. Asi nos consta que lo hacian nuestros gloriosos Patronos, dignos por su virtud , y por su zelo de ser distinguidos con estos dones graciosos , echaban los Demonios de los cuerpos poseidos en el nombre de Jesu-Christo : y curaban los miembros de muchos, oprimidos de diversas enfermedades , como se explican sus actas ya citadas , y como dice la noticia de su vida impresa en el año de 1580. por Juan Basilio Sanctor , en el tomo 2. de su Hagiographia: llegaron à tanto sus meritos , que hacian muchos milagros , curaban todo genero de enfermedades , y expelían los Demonios. Pero como unos prodigios tan señalados, y una virtud tan acendrada , no podian estar mucho tiempo ocultos en el silencio, era preciso que llegasen á la noticia de los Jueces , que perseguian à los Christianos, y que los condugesen á los suplicios , y á la
muer-

Acta apud. Flor. In nomine Jesu-Christi ejiciebant de obsessis corporibus dæmonia , & membra multorum diverso fessa langore curabant Joan. Basil. Sanctor. Hagiographia impresa en Flaviobriga. año de 1580. al fol. 248.

muerte como á tantos otros invictos heroes de la Religión ; bien que esta no les estaba destinada para el primer combate. Conviene que nos detengamos algun tanto á examinar la verdadera epoca de sus martirios. Por las relaciones de todos los Codices antiguos , que dieron fundamento á las lecciones del Breviario actual, y á la vida y pasión que cita el P. Florez , sabemos que los Santos hermanos estuvieron presos , y fueron atormentados en una persecucion, que precedió á aquella en que murieron , y que del intervalo entre una y otra se aprovecharon para confirmar en la fé á los otros fieles , para perseguir la idolatría , y para hacerse ellos cada dia mas Santos por el exercicio de la caridad , y de las demás virtudes. Es necesario saber qual fue esta primera persecucion. No cabiendo duda en que el Martirio de los Santos fue en la persecucion de Diocleciano , el P. Florez juzga que aquella primera no pudo ser otra que la de Aureliano , que fue la undecima de la Iglesia , y la que precedió á aquella : y aunque yo no halle una razon positiva que contradiga á este modo de pensar , me parece no obstante que se pueden formar algunas congeturas , que adelanten un poco mas el martirio de los Santos hermanos.

Es como una tradicion constante , recibida por todos , y autorizada por las imagenes mas antiguas que tenemos de estos Martires, que recibieron la muerte en su juventud ; y quando se habla de la primera vez en que fueron atormentados no se hace expresion de que fueran unos infantes tiernos , como no hubiera dexado de anotarse , si lo hubieran sido entonces ; porque aunque se dice , que su virtud se aventajaba á sus años , esto se verifica bien de unos adultos. Esta corta diferencia en la edad , y la forma en que está expresado en las actas el intermedio de paz, que hubo entre una y otra victoria, no parece que dá lugar , ni verosimilitud suficiente á una in-

interrupcion de 28. años, como era preciso la hubiese entre la persecucion de Aureliano , que apenas la habia decretado quando casi le fuè imposible executarla, habiendo muerto entre los principios de su furor (a) en el año de 275. y la persecucion de Diocleciano, que no habiendo empezado hasta el de 303. , era este el mas inmediato en que podian haber muerto nuestros Santos Martires. Me parece , pues , que en lugar de buscar la epoca de estas persecuciones , y de la paz que mediò entre ellas , en los decretos , y edictos generales , la debèmos mas bien buscar en el gobierno , y constitucion particular de la provincia , de que se trata.

Es cierto que desde la muerte de Aureliano hasta el año XIX. de Diocleciano no se promulgaron nuevos edictos de persecucion contra los Cristianos; pero como no se abrogaron tampoco los que antes estaban promulgados , sino que por el contrario Diocleciano en el año 285. al bolver del Oriente , dió facultad á los Prefectos de las Provincias para que procediesen en su causa segun las leyes de sus predecesores , quedó libre á dichos Magistrados de las Provincias (b) segun su supersticion , ó su furor el perseguir á los fieles hasta la muerte, ó dexarles en un pacifico uso de su religion. Asi vemos que apenas hay una Provincia , donde en este tiempo intermedio faltasen algunos Martires , segun el genio de los que las gobernaban. La Licia ofrece en este tiempo sus Claudios y sus Asterios , la Pisidia sus Tro-

(a) *Lactant. de mort. persecut. cap. 6. Aurelianus iram Dei crudelibus factis lacesivit. Verum illi ne perficere quidem quæ cogitaverat licuit; quippe protinus inter initia sui furoris extinctus est. Nondum ad provincias ultteriores edicta pervenerant, & jam Cenofrurio . . . cruentus humi jacebat.*

(b) *Tilemont. Hist. tom. 5. art. 3.*

Trofimos, y sus Sabatios, la Mauritania sus Marcelos, y sus Casianos, la Gallia sus Firmianos, y sus Quintínes, y asi todas las demás. Veamos qual era en este tiempo la constitucion de nuestra España.

Esta Peninsula, que en el principio de la dominacion de Augusto habia sido dividida como todas las demás Provincias del Imperio, entre aquel, y el Senado, tocando á este la Betica, y la Tarraconense con la Lusitania al Emperador, (*) conservò muy poco tiempo esta especie de gobierno: porque en breve, ó porque las Provincias se entregaron voluntariamente á la dominacion Augustal, ó porque á los Emperadores, como dueños de las armas, les fue facil despojar de sus Provincias al Senado y al Pueblo, estos las fueron perdiendo poco á poco, y dentro de algun tiempo quedaron todas baxo el dominio de los Emperadores. La España entera lo estaba ya en el reynado de Septimio Severo, que empezó el año de 193. en el qual administraba las dos Españas como unico Presidente Máccio Probo. Asi seguia en fines del siglo tercero, y principios del quarto en que Daciano era Presidente por los Emperadores de todas las Españas, como consta por la Lapida que copian Mariana, y Morales.

CV-

(*) *Dion cap. 53. Senatui populoque Africa, Numidia Asia atque Hispania Betica adscriptæ sunt. . . . Cæsari autem Hispaniæ quod reliquum erat, ut Tarraconensis Lusitaniaque, tum omnis Gallia, & Narbonensis, &c.*

Sueton. in Aug. cap. 47. Provincias validiores, & quas annuis magistratuum imperiis regi nec facile, nec tutum erat, ipse suscepit: cæteras pro consulibus sortito permisit. Et tamen nonnullas commutavit interdum, atque ex utroque genere plerasque sæpius adiit.

CVRANTE. P. DATIANO
V. P. PRÆSIDE. H. H. N
M. Q. EORVM. DE
VOTISSIMO (a)

Y tambien de los diversos juicios que exerciò con los Martires en todas las Provincias de ella , como se ve en las actas de estos ; y aun de las que tenèmos entre manos se colige que Viadór tenía una autoridad igualmente extensa , pues no hubiera podido exercer jurisdiccion en la Lusitania juzgando allí á nuestros Martires , en la Betica , executandolos en ella , y en la Tingitana à donde caminaba , sino hubiera estado á su cargo la administracion de todas las Españas.

En el tiempo de la division de las Provincias era muy diversa la suerte de los Cristianos en las Augustales , ò del Emperador , y en las Proconsulares , ó del Senado , como observa Cenni. (b) Las persecuciones eran por lo regular mas ardientes y vivas en las Provincias Augustales , donde los Pretores que por lo regular no conocian otra religion que la voluntad del Principe , de quien dependian , se hacian un merito para con él de exterminar con ardor una clase de gentes que era odiosa á los Cesares , y de dár el mas exacto cumplimiento à sus edictos. No sucedia asi en las Proconsulares, que estaban baxo el mando de Jueces dependientes del Senado , ò de los Magistrados del Pueblo , y de los que algunos profesaban el Cristianismo , y

to.

(a) *Mariana de reb. Hispan. lib. 4. cap. 12. Ambr. Moral. lib. 10. cap. 12. Gruter. pag. 199.*

(b) *Cayer. Cenni. de Antiq. Eccles. Hispan. disertat. 1. cap. 1. num. 11.*

todos la maxima de ño oprimir la libertad de la República, y de sus aliados; y así se tomaba con mas frialdad el perseguir á los Cristianos; y aun quando hubiese alguno entre los Patricios, á quienes se encargaban estas provincias, que quisiese de este modo congratular á los Cesares, como era solo annual su gobierno, en breve se acababa la persecucion, y bolvia la paz baxe un sucesor de diverso modo de pensar. Por esta causa se vé que en los primeros siglos son mas frecuentes los martirios en la Tarraconense, y muy raros en la Betica.

Pero despues que todas las provincias de España fueron Augustales se siguiò igualmente en ellas la persecucion, segun los edictos de los Principes, y el genio y caracter de los Magistrados, que los executaban. Ya por la crueldad de algunos de los que gobernaban en España, ya por haber tocado esta en particion á Herculeo Maximiano Augusto, hombre feróz y enemigo de los Cristianos, no faltaron en ella algunos Martires en este tiempo intermedio entre las dos persecuciones; y quando no tuvieramos otros exemplares, tenemos en la Provincia Tingitana el del Centurion Marcelo, creido Padre de nuestros Santos, que segun la mas exacta Chronología padeció en el año de 297. siendo Presidente de la Mauritania Fortunato. No es difícil de creer, y antes parece muy verosimil, que en esta persecucion, que sería sin duda transcendental á las demás provincias de España sugetas á Herculeo, como padeció el Padre, fuesen presos, y atormentados los hijos; hasta que habiendo cesado por sí misma esta borrasca, ó por la ausencia de aquel monstruo, ó por la benignidad de los Jueces, y el caracter amable, y propenso á la fè del Cesar Constancio Chloro, á quien tocaron las Españas, fueron puestos en libertad los Martires que estaban en las carceles, y disfrutaron de la paz hasta el año segundo de la persecucion general de Diocleciano, vigesimo de su imperio, y 303. de la Era vulgar, en que habiendose extendido á to-

das partes los edictos Imperiales para perseguir y exterminar á los Cristianos, Constancio, como que era solo Cesar, por muy inclinado que les estuviese, no pudo negarse á su cumplimiento. En esta epoca fue sin duda en la que sufrieron el Martirio los Santos Hermanos Servando y German, como padecieron entonces Eulalia en la misma Ciudad de Merida, Leocadia en Toledo, en Alcalá Justo y Pastor, y los que se suponen hermanos de nuestros Martires, Fausto, Genaro, y Marcial en Cordova. Pero no me atreveré nunca á asegurar que fuese su martirio en el mismo año de 303. en que padecieron los demás que he citado: pues en este era Presidente de las Españas Daciano, y en el martirio de nuestros Santos ya no se habla de él, sino de Viadór, que sin duda le habia sucedido, pues exercía igualmente que Daciano su jurisdiccion en toda la España, ó era Vicario del Prefecto del Pretorio como dicen las Lecciones del Breviario, aunque equivocadamente como dirémos despues.

Esta diversidad de los Magistrados, y la forma con que las actas de nuestros Martires representan como muy ligera la paz de la Iglesia, que medió entre las dos persecuciones, me dá motivo para formar una nueva congetura, con que se pudiera retraer aun á mas tarde el uno, y otro martirio de nuestros Santos Patronos: propongo solo mi opinion, y cada uno hará de ella la estimacion que le parezca. Yo no tendría dificultad en pensar que la primera prision, y martirio de nuestros Santos fue á la mitad del segundo año de la persecucion grande de Diocleciano, y fines del 304. de la Era vulgar: que retirados del imperio Diocleciano, y Herculeo, y declarado Augusto Constancio, á quien tocó con otras Provincias del Imperio la España, en principios del 305. restituyó este la paz á la Iglesia, y se abrieron las carceles á los confesores de Jesu-Christo: pero renovados por los Emperadores en fin del mismo año los crueles edictos contra los Christianos, Constancio debil

7.

Otra congetura sobre la misma.

no tubo valor para resistirlos, y se bolvió á encender la persecucion, hasta que en el año siguiente, declarado Emperador su hijo Constantino se restituyó la tranquilidad á la Iglesia de España, que no se bolvió á alterar mas hasta lograrse la universal de toda la Iglesia; y en aquel corto intermedio de persecucion fue en el que sellaron la fè con el testimonio de su sangre los dos Santos hermanos.

8.
Tormentos
de los SS.
Patronos en
su primera
prision.

Sea una, ú otra la verdadera epoca de su martirio, en esta primera persecucion en que fueron presos, aunque no llegaron á perder la vida, fueron sí grave y cruelmente atormentados. El Breviario Romano dice, que despues de haberlos procurado seducir con magnificas promesas, y haberlos siempre hallado constantes en la fè, irritado el Juez los mandó atormentar con varios y exquisitos suplicios; pero no expresa quales fueron estos. Pero segun la vida copiada por Florez en el apendice, parece que el suplicio, á que fueron aplicados, fué el eculèon, instrumento cruel, que usado entre los antiguos Romanos, solo para sacar la confesion de la verdad á los Siervos, como nuestra tortura, la barbaridad de los Paganos lo habia adoptado por un medio de atormentar á los Christianos, á quienes ellos miraban generalmente como de condicion servil, y se formaban una especie de diversion de este tormento á costa de la humanidad. Este suplicio dà á entender las expresiones de dichas actas, de que fué gravemente disuelta la conjuncion, ò union del cuerpo, y de los nervios, conformes á las que usa Prudencio para pintarnos los efectos del eculèon en los hymnos V. y X. Es de creer que una providencia milagrosa como la que sabía sanar en un dia

Cicer. orat. pro Dejotaro. Cum more majorum de servo in Dominum ne tormentis quidem queri liceat, in qua questione dolor veram vocem elicere possit, etiam ab invi-

diã las heridas mas graves de otros muchos martires, les restituyese la sanidad completa à los nuestros, contra lo que era de esperar en lo natural en una tan violenta dislocacion, y disolucion de los nervios y membranas; pues en el espacio que sigue despues de esta persecucion, no se nos representan sino como unos hombres agiles, y sanos, y en su segundo martirio nada se dice de que conservasen reliquias de sus pasados combates, ni de que los Jueces les hubiesen reconvenido con ellas, como que no habian sido bastantes las pasadas penas à escarmentarlos y hacerlos mudar de dictamen.

El tiempo de la paz, que sucedió á esta tormenta, fue para ellos un nuevo campo de adquirir mayores meritos, y de dar un nuevo realce á su virtud. Los documentos antiguos no mencionan, y dexan á nuestra consideracion los exercicios, y los relevantes exemplos de su vida privada, contentandose solo con referir los que hacian á lo exterior para mayor gloria de la Religion, y para confirmar en ella á los fieles menos fervorosos. El santo horror que los causaba la vista de los Idolos, de los Templos, de los lugares consagrados á los misterios de la impiedad, y del error, no podía contenerse dentro de su pecho, y no se saciaba menos que con derribarlos, y quitar de la vista á sus hermanos,

9.
Su zelo
contra los
Idolos en el
tiempo de
la paz.

invito, exortus est servus, qui quem in eculeo appellare non posset, eum acuset solutus. Vide Sigionium de Judiciis. lib. 2. cap. 14.

Prudent. hymn. de S. Vincent. qui est V. Peri Stephanos.

Vinctum retortis brachiis.

Sursum ac deorsum extendite

Compago donec ossium

Divulsa membratim crepet.

Et hymno X. Miserum putatis quod retortis pendeo

Extensus ulnis, quod revelluntur pedes,

Compago nervis quod sonat crepantibus.

ò aun errantes , ó debiles en la fè , que habian profesado , esta ocasion de su ruina. Los simulacros de los Gentiles , que ellos juzgaban Dioses , sus aras , sus edificios , sus bosques sagrados , todo procuraban echarlo por tierra para quitar á aquellos hombres ilusos , è infatuados , el origen , y el objeto de su vana supersticion , y atraerlos á la luz de la verdad : y muchos de ellos no pudiendo menos de conocer la insuficiencia , y la inutilidad de unos Dioses , que rotos , y profanados por la mano de unos hombre debiles , no podian vengar su furia , ni bolver por su causa , se desengañaban de su error , y corrian solicitos á buscar en la Iglesia el bautismo , y la creencia verdadera.

En estos terminos se explican las actas copiadas por Florez , que tantas veces hemos citado: pero el P. Alexandro Lesleo solo conviene en que los Santos persuadirían á los Gentiles con su predicacion á romper los idolos privados , que tenian en su poder , que era la primera diligencia que debian hacer para convertirse à la fè ; pero no los incitarían á derribar , ni menos ellos lo harían por sí mismos , los templos , bosques , è idolos públicos de los paganos ; porque esto estaba prohibido por las leyes de la Iglesia. (a) Es cierto que esta prudente Madre , así como se complacía en que sus hijos expusiesen con heròica constancia la vida por el testimonio de la fé , así tampoco aprobaba que el zelo indiscreto de algunos provocase la ira de los Gentiles , y despertase el furor de los Tiranos que dormia , causando la muerte , y los tormentos de una gran multitud de fieles ; ni queria tampoco que aquellos tuviesen un motivo fundado de atribuir á los Christianos que perturbaban la república , y alteraban el orden social , como era su costumbre calumniarlos. (b) Por esta causa para contener el

(a) En sus notas al Breviario Mozarabe.

(b) Con estas calumnias son notados los Cristianos por Cecilio en el Octavio de Minucio Felix pag 35. y 27. y por Ga-

el zelo demasiado precipitado de algunos fieles , dispuso en la ultima persecucion de Diocleciano , que nó fuese tenido por martir el que fuese muerto derribando algun Idolo, como que en esto hacía una accion, que no estaba mandada en el Evangelio , ni los Apostoles la habian jamas practicado , lo que no hubieran dexado de hacer si la hubieran tenido por heróica , ó se hubiesen creído con justo derecho para ella. (c) Pero como no podia estar sujeta à estas leyes la gracia del Espiritu-Santo , que inspira , y guia del modo que es su voluntad , la Iglesia celebró siempre como Martires , y contó entre sus mas gloriosos trófeos el zelo de aquellos hombres, que guiados del impulso del Señor echaron por tierra estos monumentos de la impiedad. Esta inspiracion no se podía dudár en algunos, particularmente en aquellos, que lo hicieron de un modo maravilloso , (d) como San Satiro, Santa Theodula , San Ananías , y otros que à un soplo, ó á sola su presencia hicieron caer los simulacros mas afamados ; pues esto no pudo hacerse sin un auxilio especial del Señor, el que no podia concederse á una accion que no fuese justa , y conforme á la inspiracion del Cielo. Aun en aquellos que no tenian estas claras señales

lerio Mario Proconsul de Africa en las Actas de S. Cipriano : para omitir muchos otros. De la misma se hace cargo Tertuliano en el Apologet. cap. 10. 39. y 40.

(c) *Concil. Eliberit. can. 60. Siquis idola frangeret, et ibidem fuerit occisus , quoniam in Evangelio non est scriptum, neque invenitur ab Apostolis usquam factum, placuit in numerum eum non recipi martirum. Esto mismo prevenia S. Cipriano á su Pueblo en la Epistola 18.*

(d) *De S. Satiro el Martirolog. Roman. y el de Usuardo al 12. de Enero : de Santa Theodula Menea Greco. al dia 5. de Febrero: de S. Ananías sus Actas en los Bollandos al tom. 3. de Febrero pag. 492.*

les de ser dirigidos por el impulso del Espíritu-Santo, como observa el Sr. Benedicto XIV. despues del Suarez, y el Cardenal Baronio, (a) la Iglesia solo quiso condenar la imprudencia de aquellos que por su autoridad privada faltando à la mansedumbre Christiana, y sin ningun motivo justo mas que una especie de furor se introduxeron á hacer estas provocaciones, causando mayor fuego à la persecucion, de cuyo numero fue aquel Martir de Nicomedia que arrancò con desprecio, y rasgó en público el edicto, que los Emperadores Diocleciano y Maximiano habian puesto contra los Christianos, estando ellos en la misma Ciudad, cuyo imprudente hecho reprehende Lactancio, aunque alabe la heroica paciencia, y admirable constancia con que sufrió la muerte. (b) Pero quando las circunstancias demuestran que el Martir prudentemente no debió hacer otra cosa por el bien de la fè, y de la Religion, entonces la Iglesia aprueba su hecho, y le tiene por un verdadero heroe de ella, como se vé en muchos, que celebra en sus fastos, y los aplaude por esta misma destruccion de los Idolos: y quando hace esto mismo con el zelo de nuestros Santos Patronos, no debémos dudar, que la viveza, y el impetu de su fé en la ruina de los simulacros, y de los lugares sagrados de los Gentiles fue dirigida por la prudencia, y la necesidad, ó inspirada por el Espíritu Santo, que obraba en ellos de un modo tan singular. La persecucion que en breve se bolvió á encender de nuevo les presentó un campo más extenso para exercitar

(a) *Benedict. XIV. de Canonizat SS. lib. 3. cap. 17. n. 16. y 15. Suarez tract. de Fide disput. 18. Sect. 4. n. 8. Baron. in notis ad Martirolog. ad diem 9. Aprilis, de S. Eupsichio.*

(b) *Lactant. de mortih. perscut. cap. 13. ap. Baluz miscel: tom. 2. pag. 12. Quod edictum quidam, etsi non rectè, magno tamen animo diripuit, & conscidit, &c.*

tar su zelo. Entre tantos Christianos como eran presos, y atormentados por causa de la fè, no todos tenian la misma constancia, y el mismo valor para arrostrar, y sufrir unos tormentos tan crueles, y algunos de ellos llevados del temor, ó del interés, y la ambicion titubeaban en la Religion, y estaban proximos á resolverse à sacrificar á los Idolos. Qualquiera caída de estas era un vivo sentimiento para el corazon de los dos Santos hermanos; y asi corrían sólicitos, y llenos de fervor de las carceles en que estaban aprisionados los confesores, à las cuevas subterraneeas en que se ocultaban los que aun no habían sido aprehendidos, llevando por todo palabras de vida, y procurando en todas partes consolar á los constantes, sostener à los debiles, atraer à los caidos, y ofrecer á todos aquellos auxilios, que dictaba la encendida caridad de los unos, y que exigía el triste estado de los otros, siguiendo el exemplo que Sebastian les habia dado en la misma persecucion. ¡Quántos heroicos Martires deberian à su persuacion, y à su zelo, la gloriosa corona del martirio, que los ennoblece! Pero el infierno no podia mirar con indiferencia tantos laureles como cada dia le arrebatában, y era preciso tambien, que ellos mismos imitasen, y siguiesen en la pasion à tantos como habían incitado al triunfo. Fueron, pues, presos segunda vez los dos Hermanos, y conducidos à la Carcel, con sentimiento general de toda la Iglesia de Merida.

No están acordes las noticias acerca del Juez à quien fueron presentados. El Breviario Romano, sin duda por la fè de algunos de los Breviarios antiguos que tuvo presentes, denota que fueron presentados al Presidente inmediato de la Provincia, y que este pareciendole la causa digna de atencion, la había remitido al Vicario Viador, que estaba entonces en la Provincia Tingitana: que en el largo viage que hizo á la misma Provincia había llevado consigo à los dos herma-

10
Son presos
segunda
vez.

nos con indecibles molestias , y que al medio del viage, estando cerca de Cadiz , llegó la sentencia de Viador , que condenaba á muerte á los dos Santos , la que fué allí inmediatamente executada. La vida que de otros Breviarios igualmente antiguos copia Florez en su apendice , expresa que fue al mismo Viador , que entonces estaba en Merida , al que fueron delatados , y presentados Servando y Germán , y que este teniendo que pasar á la Tingitana , como Provincia sujeta tambien á su jurisdiccion , habia querido llevar consigo á los Martires , hasta que al llegar cerca de Cadiz , cansado acaso de verlos padecer tanto , ó temiendo que los trabajos los acabasen antes de que él tuviese el barbaro gusto de ensangrentar su cuchilla , pronunció contra ellos, è hizo executar la ultima sentencia. A la verdad que en la primera relacion , no podemos adivinar facilmente el motivo que pudiese obligar al Presidente de la Lusitania , cuya jurisdiccion estaba circumscripcta á los terminos de esta Provincia , à emprender su viage hasta la Tingitana. Si era el motivo de su viage el conducir á Viador aquellos dos presos , como parece lo dán á entender las expresiones de que usa el Breviario Romano , (*) ciertamente estaba muy escasa de causas de alguna entidad la Provincia , quando por una como esta , que era tan comun en aquellos tiempos , tenía el Presidente que abandonarlas todas , é ir á una larga distancia á consultarsela de palabra al Juez superior , como si esto , quando hubiese alguna duda , no se pudiese hacer facilmente por escrito. Si á cada causa de Christianos confesores , que ocurriese , habia de hacer lo mismo el Presidente , no dexaría jamás el camino ; y sin duda debía

(*) Esta expresion *arrepto ergo longo itinere* , seguida á la de que determinó llevar esta causa al Vicario del Prefecto del Pretorio que se ballaba en Tanger, parece que demuestra que fué este el motivo de su viage.

repetirlo á menudo, porque añade el Breviario, que San Marcelo padre de los Santos, y Emeterio y Celedonio, sus hermanos habian hecho el mismo viage, y por la misma causa. Acaso compadeciendose Viador de tanta molestia del Presidente de Lusitania se la habia querido excusar, embiandole á mitad del camino su sentencia, que parece por otra parte, que en aquel Territorio no debió ser executada, sino por el Presidente de la Betica, ó con su intervencion,

Otra cosa me disgusta tambien en la relacion, que hace el Breviario Romano, y es el titulo que dá á Viador de Vicario del Prefecto del Pretorio. Sabemos que esta dignidad no fue conocida en España hasta despues de la nueva division de Constantino. Antes de este Emperador el Prefecto del Pretorio era un empleo puramente militar, pues era el que presidía á las Tropas que estaban destinadas á la custodia de los Augustos; y aunque sus privilegios eran muchos y muy distinguidos, su jurisdiccion no se extendía fuera de la milicia. (a) Constantino, habiendo establecido quatro Prefectos del Pretorio en lugar de los dos que antes habia, extendió su suma autoridad á lo civil, y repartió entre ellos las Provincias del Imperio. (b) Puso uno de los quatro en las Gallias, que habitaba en Treveris, y á este estaban sujetas las Gallias, las Españas, y la Bretaña. Cada una de estas tres Diocesis la administraba un Vicario del Prefecto del Pretorio; y al de las Españas, que tenía su

II.
Si Viador era Vicario del Prefecto del Pretorio.

D

prin-

(a) Vease á Rosino. *Antiquitat. Roman. lib. 2, cap. 33.*
 & apud ipsum Aurelium. *J. C.*

(b) Zozim. *bist. Ecclesiast. cap. 33. L. 2. Conturbavit & Magistratuum officia jam olim instituta. Nam cum duo essent Prefecti Pretorii, qui hoc officium communiter gerebant. . . Constantinus autem recte constituta loco movens unum hunc Magistratum in quatuor imperia discerpsit,*

principal residencia en Sevilla, estaban sugetos los Presidentes de las cinco Provincias que la componian. Y asi hasta despues de esta division, y de esta extension de la autoridad del Prefecto á lo civil, no se halla en la provincia mencion de semejante Magistrado, siendo el primer Vicario de las Españas, cuyo nombre sabemos, Tiberiano que obtenia esta dignidad en el año de 336. como se puede ver en Gothofredo. (*) Tenemos varios monumentos antiguos, y lapidas de conocida autoridad, en que se hace mencion de varios antecesores de Viador en el gobierno de todas las Españas, y singularmente muchas de Daciano, que exerció en ellas antes de Viador, como hemos visto, la autoridad mas extensa, y mas absoluta, pero en ninguna de ellas se le dà jamás á este, ni á los otros, el titulo de Vicarios del Prefecto del Pretorio, sino de Presidentes de las Españas. En algunas unicamente se hace memoria de que exercian esta jurisdiccion haciendo las veces de aquel Emperador, á cuyo cargo estaba la Provincia; pero estos eran los que se llaman Vicarios, ó Legados Augustales; pero no Vicarios del Prefecto del Pretorio. Pongo para exemplo la inscripcion de L. Ælio, por haber sido su gobierno tan immediato al de Viador, como que lo fue en el tiempo en que Maximiano Herculeo, administraba las Españas, y por la partiularidad de llamarse en ella sagradas estas veces, como lo era la persona de los Emperadores que representaban.

L.

(*) Gothofred. in Cod. Theodos. coment. ad leg. 61. decursu public.

L. AELIO. BAETICAE. PRO
 COS. OB. PROVINCIAM. VI
 CE. SACRA. MAXIMIANI. HER
 CULII. CAES. AVG. OPTIME
 ET. FORTISS. ADMINISTRA
 TAM. DECVRIONES. MVNICI
 PIORVM. PATRIAE (*)

Era , pues, desconocida en España la dignidad y el nombre de Vicario del Prefecto del Pretorio en la época del Martirio de nuestros Santos Patronos. No por esto es mi animo derogar en nada á la fè , ni à la antigüedad de las actas por donde se dirigió el Breviario Romano para formar sus lecciones. En aquellos tiempos de continua turbacion , y angustia asi como se tubo el mayor cuidado en escribir , y conservar la memoria de los triunfos de los gloriosos atletas de Jesu-Christo, asi no se tenía tampoco el mayor sosiego por ordenar aquellas actas , y reducir las, por decirlo asi, de sus borradores al limpio , y ponerlas en claro del modo que habian de andar en las manos de los fieles. Pero asi que la Iglesia respiraba de alguna persecucion , y mucho mas despues de restituida completamente la paz , no se puede dudar que tendría el cuidado de reunir , y arreglar en un cuerpo aquellos gloriosos annales de sus victorias , baxo el pie de aquella magestuosa sencillez , y gravedad que respiran las que han llegado hasta nuestros dias. Pudo muy bien entonces el que las arreglaba ó copiaba acom-

mo-

(*) No debo disimular á mis lectores , que Ambrosio de Morales , que copia esta inscripcion en el lib 10. cap. 29. duda alguna cosa de su legitimidad.

modar el nombre del Magistrado baxo cuyo gobierno habian padecido los Santos, à los que veía establecidos en su tiempo, sin cuidar mucho del principio de la voz; ó pudo tambien al formarse las lecciones del Breviario Romano interpretar el que las escribió, por Vicario del Prefecto del Pretorio, la expresion, que hemos dicho, que es tan comun en los antiguos monumentos, *vices agens*, ó *vicariam agens potestatem*, y que se halla tambien así en las actas que copia Florez en su apendice, sin tener presente el principio de aquel empleo en las Españas: y baxo estas consideraciones queda esta una variacion muy accidental para hacer dudar por ella de la autenticidad, ó de la antigüedad de aquellas actas. Seguirémos no obstante, como mas conformes, y arregladas segun mi parecer, las que nos representan á nuestros Santos Patronos delatados, y conducidos al mismo Viador, Magistrado supremo de todas las Españas, que á la sazón se hallaba en Merida.

12.
Lo que
padecieron
en la segun-
da persecu-
cion.

Sabemos que por la crueldad de este padecieron muchos y exquisitos tormentos dentro de la dicha Ciudad los dos Santos hermanos; pero de que especie fuesen aquellos solo nos consta de algunos. El Breviario Romano dice que fueron azotados como si fueran uuos hombres de la infima plebe con varas delgadas, ó con palos armados de correas, (*) y despues de este tormento despedazados con peines de hierro, El Misal Gotico sin hacer mencion de la fustigacion, expresa que fueron des-

(*) Uno y otro significa la voz *flagra* de que usa el Breviario como se puede ver en Gallonio de *Cruciat.* SS. MM. pag. 98., y en Sagitario de *Supplic.* Mart. pag. 52. Véase tambien á Gothofredo coment. á la Ley 2. lib. 8. tit. 5. de *Cursu publico*; y á Eusebio lib. 8. cap. X. El Martirologio de Usuardo hace tambien expresion de que fueron azotados, qui post verbera, *squalorem carceris*, &c.

desgarrados con ungulas, lo que viene á convenir con los peines del Romano. Porque las ungulas eran unos instrumentos de hierro, á la forma de las uñas de los animales mas crueles, de donde tomaban el nombre, con que eran arados los cuerpos de los Martires suspendidos en el éculeo hasta descubrirse, y aun despedazarse las entrañas, como lo pinta Prudencio en el hymno XI. que es de San Hipolito. (a) Estas no eran de una sola figura: unas veces eran á manera de una mano de hierro con los dedos ó uñas encorvados, como representa la que sacada del Cæmeterio de Calepodio, se guarda en el Musèo del Cardenal Barberini, segun la relacion de Aringho; (b) otras veces eran á manera de unas tenazas que por la parte superior tenian en el un lado dos puntas corvas en la forma de dos uñas algun tanto separadas entre sí, y en el otro lado una sola uña del mismo modo, que cerrada la tenaza entraba en el hueco de aquellas dos; un poco mas abaxo tenía la tenaza otras tres uñas de la misma forma, pero colocadas en el lado opuesto de las de arriba, dos donde allí habia una, y una donde habia dos: de esta figura es la ungula que se guarda en la Basilica Vaticana inmediata á la qual fue hallada en el sepulcro de un martir en tiempo de Paulo III. (c) Sean de la forma que

(a) *Prudent. hymno XI. Peri Stephanos,*
Ungula fixa cavis costarum cratibus altos
pandere secessus, & lacerare jecur.

(b) *Aring. Rom. subterranean. Tom. 2. lib. ult. Cap. 50.*
pag. 687.

(c) *El mismo Aring. tom. 1. cap. 29. estas parecen ser las que Prudencio llama bisulcas ungulas. Ademas de estos se puede ver la lamina de unas y otras ungulas en Mamachi Antiq. Cristian. tom. 3. lib. 3. pag. 203. y siguientes.*

que fueren unas y otras convenian cō los peines de hierro en despedazar tan cruelmente los cuerpos de nuestros Santos Patronos, que sin una providencia especial, debida al esfuerzo, y constancia con que sufrían, no hubieran podido sus fuerzas corporales ser superiores á este tormento, ni sobrevivir para mayores triunfos.

12.

Viage de
los SS. Pa-
tronos á Ca-
diz.

Cansado Viador de probar en valde la constancia heroica de los dos Hermanos con tan crueles tormentos, y hallandolos siempre imperturbables en la fé de Jesu-Christo, teniendo que hacer un viage á la Tingitana en desempeño de su cargo, determinó llevar en su seguimiento á los dos Santos Confesores, para que las continuas molestias, que habian de experimentar en el camino, fuesen un suplicio superior á todos los anteriores para rendir su fortaleza. Les mandò para esto poner unas gruesas argollas al cuello, esposas en las manos, cargarlos de pesadas cadenas, y que descalzos, muertos de hambre, y de sed siguiesen las jornadas de su viage, que regularmente serian largas; á cuyos trabajos los soldados que los guardaban, y toda la comitiva añadian los golpes, los oprobios, y toda especie de malos tratamientos. Quanto padecerían los Santos hermanos en poder de una turba tan crecida de hombres baxos, enpeñados en atormentarlos, á la vista, y con el beneplacito de un Juez que autorizaba, y aplaudia todos estos excesos, y que tenia puesto todo su conato en afligirlos hasta lo sumo, podèmos considerarlo por lo que cuenta de sí mismo el martir San Ignacio de Antiochia, que le sucedía con aquellos diez soldados, que le acompañaban desde Siria á Roma, siendo asi que estos no tenían quien los incitase á afligirlo, ni era otra su comision que custodiarlo, y acompañarlo hasta el parage donde iba destinado. A diez Leopardos feroces compara el Santo á estos diez paganos, á quienes su maldad, y sus beneficios hacían cada vez mas fieros, y

mas

mas crueles. (*) ; A qué fieras podríamos nosotros comparar la multitud insolente que acompañaba á nuestros Santos Patronos , y que se hallaba autorizada por un Superior aun mas cruel que ellos, para atormentarlos de todos modos ; y que sabían que en esto se le lisongeaba su gusto ? El Señor solo que habia de ser el premio de estos trabajos pudo sabèr el grado de angustia á que llegaron ; pero como estaba fixo su corazon en aquel Dios por quien padecian , y que los confortaba, pudieron llevarlos todos con una paciencia , y una alegría tal , que llegó á cansar , y à desesperar la fiereza del Magistrado , que se veía vencido en sus proyectos de los mismos contra quienes empleaba todo su poder. Ya habia perdido Viador todas las esperanzas de vencer à nuestros inclitos Martires , quando llegó cerca de Cadiz , y deseoso de desembarazarse de una carga , cuya constancia le era incomoda , antes de embarcarse , determinó en la ultima mansion deshacerse de ellos , quitandoles de una vez la vida , que así como se alargaba para el tormento , les servía tambien solo para la victoria. El Señor que miraba con ojos benignos esta nuestra Patria le traía destinado desde Merida el feliz presente de dos invictos Martires , que regando su terreno con su sangre le habian de hacer tan fecundo en exemplos heroicos de religion , y de virtud , como lo ha sido siempre en lo sucesivo. En toda esta relacion me he conformado siempre mas con las actas citadas por Florez , que hacen á Viador el Magistrado principal , que llevaba á los Santos en su compañía , y á su sentencia es á la que atribuyen la consumacion de su martirio en este

(*) *Ignat. Antioch. epist. ad Roman. . . . De Siria usque ad Romam pugno ad bestias in mari , & in terra , noctu , die que ligatus cum decem leopardis , hoc est militibus , qui me custodiunt , quibus & cum benefeceris , peiores fiunt.*

este lugar, que no con las que sirvieron para formar las lecciones del Breviario Romano, que le ponen por Vicario del Prefecto del Pretorio residiendo en Tanger, y atribuyen á su orden dirigida desde allá, y que llegó entonces, la muerte de los Santos hermanos; por parecerme aquellas mas arregladas á lo que refiereu los Codices mas antiguos, que han llegado hasta nosotros. (*)

14.
Sitio en
que murie-
ron,

Al llegar, pues, Viador al Fundo, ó heredad, llamada Ursiana, ó Ursoniana en el territorio de Cadiz fue quando dictó la sentencia capital contra los dos Santos hermanos, que fue allí prontamente executada dividiendoles las cabezas de los cuellos, en una elevacion, ò cerrillo que habia en la misma heredad, ó contiguo á su termino. Algunos han puesto una suma diligencia en inquirir el verdadero sitio de este fundo Ursoniano, ó Ursiano en que padecieron los Santos Martires, y para esto se han cansado en buscar cuidadosamente en las

rela-

(*) No hay uno de los Documentos antiguos que no convenga en que Viador era el nombre del Magistrado, que presidia en Merida, y salió de allí con los Santos hermanos. El Cerratense: *Cum autem Præses, nomine Viator ex civitate Emeritensi de provincia Lusitaniæ, ad provinciam Mauritaniam pergeret, &c.*

El Breviario Toledano del siglo 15. *Illuxit dies passionis eorum in Ursianensi loco, quia Prefectus Viator cum esset ibi, sententiam ædit, &c.*

El Hispalense: *Cum autem Præses nomine Viator, Viciariæ agens præfecturam ex civitate Emeritensi, de provincia Lusitaniæ ad Mauritaniam provinciam pergeret, . . . ventum est ad fundum, nomine Ursianus, qui est in territorio Gaditano. Ibidem Viator sententiam ædit, &c.*

Lo mismo dice el Eborense, y quantos habian llegado á la noticia de Florez, como él lo afirma, Tom. 13. de la España Sagrada. trat. 41. cap. 12.

relaciones de Plinio , Antonino , y Strabon algun pueblo, cuyo nombre tenga analogia con el Ursiano : y aun en algunos ha llegado á tanto esta opinion , que hallando señalado por Plinio en el Convento Astigitano un pueblo llamado Urso, no han dudado adjudicar al territorio de Ecija la gloria de haber sido regado con la sangre de estos Martires , como lo hace el antiguo Breviario Eboresense, que copia Resende. Pero es bien claro que á aquel Pueblo no pueden convenir las señas, que se dan en las actas del teatro de la victoria de nuestros Santos Patronos ; pues este se dice expresamente que estaba en el territorio del Convento Gaditano , y muy proximo á Cadiz , y aquel estaba en el Astigitano muy distante de esta Ciudad ; aquel era un Pueblo célebre, y este otro era una pequeña Aldéa , ó mas bien una heredad , ó fundo particular. Por esta razon juzgó tan inutil el buscar su nombre , y situacion en los Geografos antiguos , como lo sería el buscar en los mas exáctos de nuestro tiempo los nombres , y descripciones de todos los Cortijos que se hallan en el termino de Xerez, ó en el de Utrera ; pues de un Geografo es proprio solo el dar los nombres , y terminos de las Ciudades, Villas y Lugares, pero no de los fundos , ó heredades particulares. El P. Florez forma una congetura , que puede muy bien tener lugar en la absoluta obscuridad en que estamos á cerca del lugar cierto de este martirio. Se inclina este docto escritor á que este se executaría acia la Isla de Leon , inmediato al Puente ; porque segun el contexto de las actas , los Santos recibieron la sentencia de muerte no en Cadiz , sino antes de llegar Viador á Cadiz en el camino desde Merida ; pero dentro del territorio de este Convento. Esto debía ser sin duda en una de las mansiones , ó descansos que hiciese en su viage aquel Magistrado ; y de estas no hallamos otra en quien concurren las circunstancias dichas sino la que señala Antonino en su Itinerario desde Cordova

á Cadiz; y parece que así por esta distancia como por el nombre que la distingue, y estar dentro de la jurisdicción del Convento Gaditano, no puede convenir mejor á otro parage que al del dicho Puente en el termino de la Isla; al que esta congetura dá bastante fundamento para señalar por campo del triunfo de nuestros gloriosos Patronos. Sea el que fuere el parage preciso de este, lo que es indubitable es que fué dentro del territorio de nuestra Patria, sumamente feliz, como exclama el Breviario antiguo de la Iglesia de Sevilla, por haber sido regada con una sangre tan preciosa.

15.

Deposito
de sus Re-
liquias.

Despues de la muerte de los Santos hermanos, es de creer que los impíos executores, que iban de paso para su viage dexaron abandonados sus preciosos Cadaveres para pasto de las aves, y las fieras; y que recogidos por los fieles ocultos que habia en aquel territorio, y hechos con ellos todos los oficios, y honores que permitian á su caridad aquellas circunstancias, fueron sepultados Servando en Cadiz, y German en su patria Merida, donde no se sabe quien le conduxo. Asi lo afirman unanimes el Misal, y el Breviario Gotico de San Isidoro. Los mas de los Martirologios ponen que San Servando fue enterrado en Sevilla entre las Santas Justa y Rufina; (*) y el Breviario actual nuestro dice, que San German fué enterrado en Cadiz, desde donde luego se trasladó á Merida. A mi me parece que la diversa sucesion de es-

tos.

(*) Breviario Gothico de S. Isidoro orat. 3. Servandum Gaditano situi donas, & Germanum Emeritensium civibus acomodas.

Martirolog. Usuard. genuin. ad 23. Octob. In Hispaniis SS. Servandi & Germani, qui post verbera, squalorem... ex quibus Germanus Emerita, Servandus veró Hispani conditus est.

Lo mismo dice el de Adon de quien aquel está tomado, y el Romano de Baronio en el mismo dia 23. de Octubre.

tos lances entre sí, ha dado lugar á esta contradiccion aparente en las noticias, que bien examinadas, y ordenadas convienen todas en una misma verdad. Yo creería que desde el principio fueron uno, y otro Cadaver sepultados en Cadiz, ó en su termino inmediatamente despues de su martirio; porque no era facil que tan pronto se hallase entre aquellos Christianos alguno interesado en restituir á Merida este rico tesoro; ni hubiera sido un equipage muy seguro, ni muy propio de conducir con libertad en el mayor fuego de la persecucion el cuerpo de un Martir. Pero despues de apaciguada esta, y antes de que pasase mucho tiempo fue reintegrada Merida en la posesion de uno de dos patricios tan gloriosos, dexando el cuerpo del otro para consuelo, y como en pago de su devocion al parage que se los habia conservado. De suerte que ya estaban allí las reliquias de San German, pero permanecian aun las de San Servando en Cadiz en el tiempo que S. Isidoro ordenò su officio, y por esta causa pudo muy bien insertar en él las expresiones que referimos arriba. Posteriormente á la Era de este Santo Doctor, las incursiones de los Saracenos, y las demas desgraciadas vicisitudes sucedidas á la Provincia, y á toda la España, conduxeron los sagrados despojos de S. Servando á Sevilla á tomar un puerto mas seguro contra el trastorno universal, asi como conduxeron de todas partes á la Santa Iglesia de Oviedo tantas preciosas prendas con que se enriqueció sobre todas las demas: y los autores de los Martirologios posteriores á todo esto, hicieron solo mención en sus escritos del sepulcro en que los Santos Martires se veneraban en su tiempo.

Esta translacion de sus reliquias sería el motivo de que fuese tan antiguo el culto solemne de estos Santos Martires en la Santa Iglesia de Sevilla, è igualmente en la de Merida, donde poseían otra porcion de estos ricos despojos. En la de Toledo tenian tambien una festividad particular, y en su territorio habia desde muy

16.

Antigüedad
de su culto.

antiguo un Monasterio de Benitos con el título de San Servando : que sería sin duda el que haría célebre el culto de estos Santos hermanos en toda la Diócesis. Por el contrario en Cadiz, donde carecian de una prenda que les recordase continuamente su memoria, tenían el culto comun de qualquier otro Santo martir de la Iglesia de España, sin que se hubiese pensado en darles mayor solemnidad, ni mucho menos en reconocerlos por Patronos. En este estado se hallaba su culto en principios del siglo anterior en que escribió sus antigüedades de Cadiz el Racionero D. Juan Bautista Suarez de Salazar, (*) que en el fin del libro primero reprehende el olvido, y descuido en que esta Ciudad tenía á los Santos Martires Servando y German. Se queja en dicho lugar de que quando en otras Ciudades, como Sevilla, Merida y Toledo se les honra con su rezo y fiesta particular, no se les haga ninguna en un suelo, que desde tan lejos, y entre tan crueles fatigas, y tormentos habian venido á honrar con su preciosa sangre, pareciendo que todos aquellos trabajos del camino los habian padecido para obligar mas á los Gaditanos al reconocimiento; y ultimamente observa que tal vez por una providencia particular esta Ciudad no habia elegido hasta entonces á ningun Santo por su Patrono, porque el Cielo le tenía destinados á los dos Santos Martires para que les consagrasen este título, que tan de justicia tenían merecido.

Las

(*) *El Dr. D. Juan Bautista Suarez de Salazar era Racionero de esta Iglesia en el año de 1610. en que dió á luz las antigüedades de Cadiz; posteriormente fué Canonigo de la misma, y Provisor y Vicario General de su Diócesis.*

El Erudito D. Nicolas Antonio hace el mayor elogio del Libro de las antigüedades.

Las reflexiones de Salazàr tuvieron todo el efecto, que él se habia propuesto. Ellas sin duda movieron el animo del Sr. Regidor D. Francisco La-madrid, para que en Cabildo de 2. de Octubre de 1617. hiciese á todo el Ayuntamiento la proposicion de que era muy justo que se recibiesen por Patronos de la Ciudad á unos Santos que la habian regado con su sangre, y que como á tales, poniendose de acuerdo con el Señor Obispo, y Cabildo Ecclesiastico se les hiciese una fiesta solemne todos los años en la Iglesia de la Compañia de Jesus, á que concurriesen ambos Cabildos, y se convidase á los Cavalleros para que hiciesen fiesta con sus Caballos; y ultimamente se solicitase de su Santidad la concesion de un Jubileo para aquel dia. Una propuesta tan cristiana no podia menos de tener la mejor acogida en los animos religiosos de este Illmo Ayuntamiento, y así en vista de ella en 30. de Octubre del mismo año acordó con efecto tomàr, y tomó por sus Patronos, y abogados á los Santos Martires Servando y German, y mandó hacer sus Imágenes de bulto para colocarlas en la Capilla del Sr. San Pedro, que está en el Hospital de la Misericordia, que le es propria, y nombró por Diputados al mismo D. Francisco La-madrid, que habia promovido esta devota idèa, y al Licenciado Francisco de Acebedo, Regidores para que acordasen con el Señor Obispo D. Juan de Cuenca, y el Cabildo Ecclesiastico pedir á su Santidad Jubilèo para el dia de los Santos, y que este se hiciese fiesta de precepto, y en él viniesen en procesion ambos Cabildos á la Capilla del Sr. San Pedro á celebrarlos con la mayor solemnidad. La Santidad de Paulo V. condescendió gustoso á una tan justa solicitud, y por su Bula dada en ocho de Noviembre concede el Jubilèo que se le pedía para el dia de los Santos Servando y Germán, y dà facultad para que como á tales Patronos, se les haga su fiesta, y rezo particular con Octava.

Se promue-
ve en Caciz
su devociõ.

18. Los Jura-
Cadiz por
sus Patro-
nos, y fies-
tas con este
motivo.

Apenas llegó esta Bula pasaron en nombre del Cabildo Eclesiastico en 14. de Marzo de 1619. los Canonicos D. Juan Ximenez Barragan y D. Alonso Gamez de Mendoza á noticiarlo al Nobilísimo Ayuntamiento, que por su parte embió en el 18. á sus Diputados ya dichos á felicitar al Cabildo de la venida del Buleto, y á pedirle nombrase dos Señores, que unidos con los que representan á la Ciudad, dieran todas las disposiciones convenientes para que se celebrase y regocijase con la mayor solemnidad la fiesta de los Santos Patronos, y desde luego el Cabildo convino, y lo hizo así con aquel zelo que exigía un objeto tan justo, y con aquella buena union y armonía, que siempre ha reynado entre ambos cuerpos. No quiso tampoco carecer de efigies de los Santos Martires, y dió prontamente disposicion de que se hicieran unas, y comisionò á dos Señores para que tratasen con el Maestro Juan Román de Arellano que hiciera el dibuxo, ò planta de un Retablo para colocar aquellas efigies, y que esta se traxera al Cabildo para su aprobacion. Pero la estrechez de la Iglesia no dió sin duda lugar para colocarlo á su gusto, y se contentó con acordar en 5. de Noviembre, que las imagenes de los Santos Patronos se colocasen á los lados del Altar mayor en el modo que mejor se pudiese, y así se conservan aun en el presente. Como el rezo de las otras Iglesias no se extendia mas que á su dia, y en esta Diocesis habian de tener octava como sus Patronos, y segun la concesion de su Santidad, dió el Cabildo disposicion de que se compusiera rezado para ella, que segun consta del tenido en 15. de Junio, compuso el P. Granados de la Compañia de Jesus, y natural de esta Ciudad, á quien se acordó se diesen las gracias por este trabajo, y se solicitase de su Santidad la aprobacion de él. Ultimamente acercandose ya el dia en que la Iglesia celebra á estos Santos Martires, ambos Cabildos pensaron seriamente en hacer su fiesta con la ma-

por solemnidad posible , y el Eclesiastico se dió prisa antes de todo en Cabildo de 21. de Octubre à hacer el voto y juramento solemne á los Santos Patronos en la forma que se le embió de Sevilla , (*) y que allí se leyò : se nombraron por una y otra parte comisionados para prevenir todo el aparato de la funcion ; se dexaron á su disposicion los Sermones que se habian de predicar ; el Cabildo nombró al Sr. Maestrescuela para que celebrase la Misa , en caso de no hacerlo de Pontifical el Sr. Obispo , y la Ciudad autorizó á sus Diputados para que hiciesen en ella todos los gastos que les pareciesen , y los tomasen de los fondos , que juzgasen mas convenientes : de todo lo qual resultó una de las solemnidades mas lucidas que se conocieron jamás , dando máyor brillo á todo este aparato los vivas , el jubilo , y los aplausos del Pueblo , que se complacia de tener unos tan gloriosos Patronos , y se prometía por su proteccion estar á cubierto de toda calamidad en lo sucesivo.

Con una solemnidad correspondiente à este principio siguió su culto en los officios eclesiasticos desde entonces hasta nuestros dias , sin interrupcion alguna , como parece por los ordenes del rezo , ó añalejos de este tiempo , que han llegado hasta nosotros. El mas antiguo , que yo he visto , es el Calendario Eclesiastico de los Santos propios de Cadiz , ó quadero de ellos del año de 1686. en que se señala su dia por fiesta de precepto , y de primera clase con octava en toda la Diocesis. Pero como la devocion , y el fervor de los Pueblos no suele siempre conservarse en la misma viveza , la del comun de los fieles acia los Santos Servando y German ,

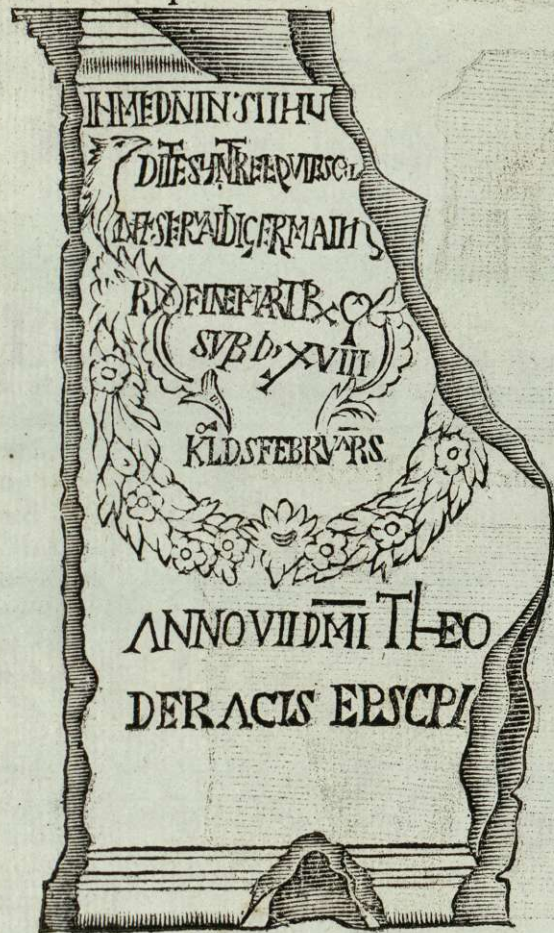
(*) Parece por estas expresiones , que en Sevilla estaban reconocidos tambien Patronos ; pues de otro modo no sabémos qual pueda ser este voto , ó juramento solemne , que se les habia hecho.

man, aunque no se habia apagado del todo, parecia algun tanto disminuida, y como olvidada. Esto dió motivo al zeloso Parroco D. Antonio Cabrera para que en el año pasado de 1797- repitiese à los Gaditanos la misma queixa de su descuido, y olvido que anteriormente les habia dado Salazar, con la felicidad de que tuviese igual efecto que aquella. Pues á los esfuerzos de su zelo, y à los de otro Parroco no menos religioso, y activo en su devocion (*) ha tenido esta Ciudad la Christiana alegria de ver revivir con mayor fervor el culto de sus Santos Patronos, y ha visto formarse una Ilustre Congregacion à que se han hecho un honor de servir de primera basa los individuos de ambos Cabildos, y los vecinos mas condecorados de ella, y de cuyos progresos espera la Iglesia coger los mas preciosos frutos para honra y gloria de Dios, à la que yo tambien ofrezco el corto trabajo que haya hecho en arreglar estas noticias, que tendrá para mi el premio, y el suceso deseado, siempre que sirvan à promover el culto de los Santos Patronos, y á empeñar á una pluma mas dichosa à presentarnos otras mas exâctas.

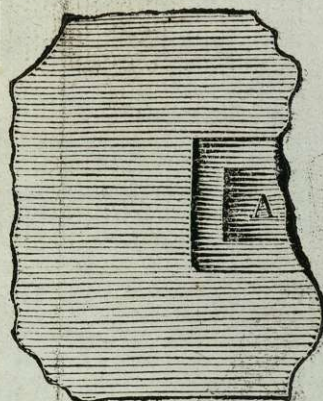
APEN-

(*) *El Sr. D. Pedro Bueno, Cura proprio del Sagrario de la Santa Iglesia con asignacion á la Parroquia de Santiago, que con tanta copia de erudicion, y de ternura, predicó el Sermon de accion de gracias en el establecimiento de la Congregacion, y compuso la novena de los Santos Patronos.*

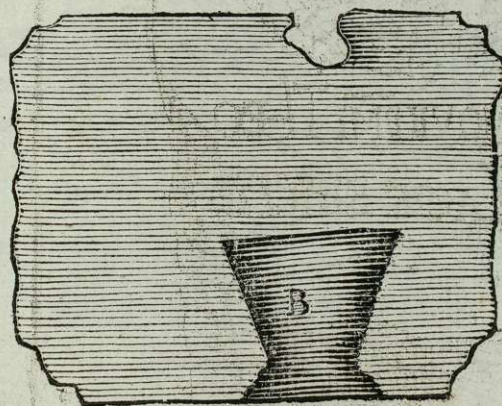
Amberso del pedestal.



Superficie superior del pedestal.



Superficie inferior del pedestal.



Reverso del pedestal.



Copia del Pedestal de jaspe fino, hallado en la Hermita de la Oliva, situada media legua de la Villa de Vegér, Obispado de Cadiz, en el mes de Mayo de 1779, y que fué otro tiempo depósito de reliquias de los Santos Patronos Servando, Germán, y otros.

A. Caxita labrada à cincel en la parte superior del pedestal, con su rebaxo para cubrirla con su loza, ó ara, que parece haber sido el deposito de las reliquias.

B. Otra Caxita labrada igualmente à cincel, su hechura cola de pato, y está en la superficie interior. Los adornos son de baxo relieve, y están muy gastados del tiempo.

APENDICE.

EXPLICACION DE LA INSCRIPCION DE VEGER.

Despues de escrito este papel , el Sr. D. José Muñoz y Raso , Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia , y Teniente Vicario General Castrense , me comunicò un monumento , que yo me creería culpable para con el público si dexàra de presentarselo , por lo que contribuye à asegurar la veneración , y culto antiguo que tenian estos Santos Martires en el territorio de Cadiz. Este es una inscripcion hallada modernamente en la Villa de Veger , pueblo de esta Diocesi. En el año de 1779. haciendose obra en la Hermita de Nra. Sra. de la Oliva , á media legua de dicha Villa , al excabar cerca del parage en que está el Altar principal , se encontró un Cippo , ó Pedestal de jaspe fino , que le faltaba la esquina de la parte superior , con inscripciones , y adornos de relieve por una y otra cara , y que en una de ellas se decia claramente que habian estado allí las reliquias de San Servando , San German , y Sta Rosina. En la superficie superior del Pedestal habia en el medio un hoyo , ò como una Caja labrada à cincel , con su rebaxo para recibir otra losa encima ; que parece sería el parage en que estuviesen guardadas las reliquias. En la superficie inferior tenia otro hoyo , ò caxa igualmente labrada à cincel ; pero esta no quadrada como la otra , sino en hechura de cola de pato , y al extremo de la superficie. Al Vicario de la Villa de Vegér pareció jus-

tamente este un hallazgo digno de pasarlo à la noticia del Sr. Obispo, que lo era entonces el Sr. D. Fr. Juan Bautista Servera, y este docto Prelado considerandole tambien de la mayor importancia, comisionó para su reconocimiento al dicho Sr. D. José Muñoz y Raso, y al Dr. D. Cayetano Maria de Huarte, Prebendado entonces, y hoy Canonigo Penitenciario, que se transfirieron al lugar de la excavacion, observaron diligentemente este precioso monumento, é hicieron sacar por D. Torquato Cayon, Arquitecto de la Santa Iglesia Catedral, el dibuxo del pedestal hallado, que es el que ha llegado á mis manos, y representa la lamina adjunta. Sería de desear, que estos Señores hubieran añadido à esta diligencia el exponer por escrito su sentir sobre la verdadera inteligencia de las inscripciones que se hallan en el Pedestal, y la epoca en que se puso; pues en la copia de erudicion, y en el bello gusto de humanidades, que uno y otro Señor tienen tan acreditados en el público, no hubieran dejado à este nada que esperar para su instruccion, ni yo me viera obligado ahora á proceder sin luces ningunas en una materia tan obscura. Pero al fin no ha llegado à mi noticia que lo hiciesen; y yo habré cumplido con exponer mis debiles congeturas, que quando no merezcan la aprobacion de los doctos, daràn margen à lo menos para que se formen otras mas acertadas.

Tenémós en el Pedestal dos inscripciones, la una que denota ciertamente el deposito de las reliquias, y la otra que no tiene connexion ninguna con este, y cuyo contexto ès sumamente obscuro: esto hizo pensar á algun sabio que este Pedestal estaria puesto con esta última inscripcion desde el tiempo de la dominacion de los Romanos, y que arrancandolo en los siglos posteriores los Christianos lo emplearían para trofeo de las reliquias de los Santos Martires, poniendole por el reverso la inscripcion, en que consta su deposito. Este pen-

pensamiento es muy conforme á lo que vemos usado continuamente en los antiguos cementerios de Roma, de Napoles, y de otras partes, donde se encuentran á cada paso lapidas de algunos martires, ó de otros fieles que tienen por el reverso la inscripcion de algun gentil, á cuyo tumulo sirvieron antes; de lo que se pueden ver frecuentes exemplares en Aringho, Grutero, Boldetti, y todos los demás antiquarios. Sirvan de exemplo el epitafio de un Martir que copia Fabretti, cuya lapida tiene por el reverso un fragmento de una Congregacion de los Gentiles al Dios Silvano, ó el sepulcro de Guillelmo Flisco, nepote de Innocencio IV. que se vé en la Iglesia de San Lorenzo de Roma, y que era de un noble pagano, cuyo himeneo se halla expresado en la lapida, segun Mabillon. (a) Y aun llegó á tanto la imprudente licencia en este punto, mayormente despues que Constantino permitió á los Christianos, que se aprovechasen para sus basilicas de los despojos de los templos paganos, que fué necesario que la Iglesia, y el Estado tomasen providencias para corregirla (b), y que los Padres escribiesen agriamente contra este abuso, que siempre habian afeado, como lo hace S. Gregorio Nazianzeno en sus versos: *In eos qui gentilium sepulcra effodiunt pretextu Martirum sepeliendorum.*

Parece cierto que así sucedió en el caso de nuestro Pedestal; pues aunque la igualdad de los adornos en uno y otro plano, y el no hallarse usada tan comunmente esta suplantacion en los cippos, y columnas, que debian quedar en un todo á la vista, como en las lapidas, cuya antigua inscripcion la sepultaba la tierra,

(a) Estos, y algunos otros tengo citados en mi papel de *Re Funebri Veter. Christianorum* al Cap. 6.

(b) *Codic. Theodos. lib. 9. tit. 17. leg. 2. 4. & 5. item l. 5. Cod. lib. 9. tit. 19. de Sepulc. violat.*
Concil. Toletan. IV. Can. 5.

podieran dar algun motivo á la duda , es superior á este la evidencia que resulta de la diversidad de letras en una, y otra inscripcion , que en la de el anverso son de caracter gotico , (*) y en la del reverso indubitavelmente Romano, aunque no del tiempo de la mayor perfeccion.

La inscripcion de la parte anterior del Pedestal , que es la que hace principalmente á nuestro asunto, está tan clara, segun mi modo de pensar , que no dexa duda alguna ni en quanto á su contenido , ni en quanto á su epoca. Su lectura es esta á mi parecer :

IN NoMinE DomiNI NoStrI Iesuchristi, Hic con-
DITE SUNT RELIQVIE SanCtOrum Lucia-
NI. SERVANDI GERMANI. ET
RVFINE MARTIRum ✠ ♡
SVB DIE XVIII.

KaLenDaS FEBRVARIA

ANNO VII DoMinI THEO-
DERACIS EPISCOPI.

En el primer renglon no parece puede haber dificultad: pues la invocacion de Jesuchristo, que es siempre de costumbre en iguales lapidas, está bien clara, y la rotura que

(*) Este segun el parecer del P. Terreros, no es un nuevo caracter de letra que ellos traxesen consigo , sino la misma Romana Española, que encontraron al tiempo de su llegada , desfigurada aunque no en mucha parte; pues mucho antes de la venida de los Godos se usaba ya esta bastante estrecha y prolongada como demuestra por las inscripciones de Galla Servilia y de Laminio.

que se nota en el pedestal demuestra que le falta un buen pedazo suficiente á contener las letras que hemos suplido. La ultima letra que se percive inmediata á la retora puede muy bien ser una H. , ó bien del Christi, ò bien de donde empieze el *hic conditæ*; pues de esta figura se halla esta letra, no solo en lapidas godas, sino aun en alguna Romana, como se vé en la que copia el P. Oederico en sus disertaciones, aunque al revés.

En la segunda linea las letras SCo. son muy conformes para significar el genitivo *Sanctorum*, faltandole tal vez por mal escrita la ultima letra; pues en aquella Era es comun el uso de esta abreviatura, como se vé en las inscripciones de Pimenio hallada en el Cortijo de la Higuera, que trae Masdeu en el tom. 9. y en la de Bacauda en la Iglesia de S. Juan de Cabra que copia el mismo del Nuevo Tesauo del Muratori, y refiere Morales en el lib. 12. cap. 24.

Si la N. con que empieza el tercer renglon estuviera sola, no me hubiera detenido en explicarla *Numero*: porque esta palabra era de costumbre ponerla en aquel siglo, quando eran varias las reliquias que se guardaban, y de que se hacia memoria en la inscripcion; como se vé en varias inscripciones de igual especie, y edad que copia el mismo Masdeu. Pero estando unida con una I, y quedando suficiente espacio en lo que falta al pedestal para suplir algunas letras en el renglon antecedente, me ha parecido mas natural unirla con la L. ultima de este, y buscar en ellas el nombre de algun otro Martir Luciano, Licino, ó como mejor parezca, cuyas reliquias acompañaban á las de nuestros Santos Patronos. Todas las demas lineas de la inscripcion están fuera de toda duda, y el corazon que se halla en ella es una señal de afecto que se solia usar, no solo en las lapidas de los Martires, como creyeron alguna vez los de Ravena, que engañados por ella, veneraron por Martir á Argiride, muger gentil, hasta que los desengañó Daniel Papebro-

chío,

chío, sino aun en las lapidas sepulcrales de los paganos como advierte Mabillon.

Las ultimas palabras de la nuestra nos dan suficientemente á conocer la epoca de esta dedicacion, pues la señalan en el año VII. de Theoderacis. Theoderacis, Theuderacio, ó Theuderaco, (pues de todos tres modos se halla su nombre en diversos Codices) asistió al Concilio XII. de Toledo, celebrado en la Era 719. esto es en el año 681., y subcribe en el el ultimo de todos los Obispos, como que era el mas moderno en consagración: lo que parece que prueba que entraría a ocupar la Silla Asidonense en fin del año de 680. ó principios del 81., y por consiguiente su septimo año cae en el 687, de la Era vulgar. El caracter de la letra comprueba tambien muy claramente esta misma edad: pues es la Gotica mayuscula usada en las inscripciones, y demas documentos de nuestra Peninsula en todo aquel siglo, y el anterior, muy conforme en su formación á la de la célebre inscripcion de la Consagración de la Santa Iglesia de Toledo, gravada sobre una columna de piedra blanca 100. años antes que esta, que hallada por casualidad, recogió, y puso sobre un pedestal en el claustro de la misma Iglesia, el Sr. D. Juan Bautista Perez, Obispo despues de Segorve, y entonces Obrero, y Canonigo de ella por el Sr. Cardenal Quiroga, segun refiere Terreros en su Paleographia. Parece que estas dedicaciones y colocaciones de reliquias eran muy frecuentes entonces en nuestra Diocesi, pues hallamos en ella varias de aquel siglo, y que la Villa de Vegér habia sido la predilecta de los Obispos Asidonenses, para consagrar sus Iglesias, y colocar en ella los mas preciosos despojos; pues pocos años antes (en el de 644.) el Obispo Pimenio habia hecho otra dedicacion de Basilica á media legua de la misma Villa, en el parage donde hoy está la hermita de S. Ambrosio, y habia colocado en ella las reliquias de los Santos Lamberto, Felix

lix y Julian , cómo consta de otra lapida igual copiada por Morales , Florez y Masdeu. (a) De las mismas reliquias de S. Felix y S. Julian habia puesto Pimenio quatro años antes en otra Basilica dedicada cerca de Medina Sidonia , y de las de este ultimo , y de Santa Justa y Rufina habia colocado en la que dedicò en el parage que hoy es el Cortijo de la Higuera, como consta de sus lapidas citadas , por Padilla , Caro, y Masdeu. (b)

Mayor dificultad tiene la explicacion del reverso de la columna ó pedestal. Yo confieso que despues de haber hecho un prolixo estudio sobre ella no he podido adivinar su verdadero sentido , y que yo mismo conozco la debilidad , y poco fundamento de las congeturas que voy á proponer: no obstante voy á presentarlas por lo que puedan servir á buscar otra mas feliz explicacion. Para hacer mejor juicio de su contexto es preciso establecer primero de que especie sea la inscripcion de que hablamos , y qual su epoca.

Consideradas todas sus señales parece que no queda duda de que es una inscripcion votiva : pero qual es su objeto ? qual su contexto ? esta es la gran dificultad. Hay quien haya sospechado , que aquella era una dedicacion hecha con el motivo de algun matrimonio , fundandose en la voz *conjugio* que se lee en la inscripcion , y en las dos palomas que están esculpidas al pie de ella ; pero qualquiera que la leyere con cuidado hallará , que la voz *conjugio* tomada en este significado no liga con las demás de la inscripcion , ni hay en toda ella una expresion que suene á himenèo , antes bien es tà demostrando que es un

(a) Morales *Chronic. lib. 12. cap. 24.* Florez *España Sagrada tom. 10. trat. 31. cap. 3.* Masdeu. *Hist. Crit. tom. 9. pag. 153.*

(b) Padilla *Hist. Ecclesiast. de España, tom. 2. fol. 202.* Caro *Antigued. de Sevilla lib. 3. cap. 24.* Masdeu *ibid.*

un nombre propio por el prenombre Q. que le antecede. Las palomas esculpidas allí, tampoco son señal de que esta fuese votiva por algun matrimonio, pues se sabe quan frecuente es su uso en las lapidas sepulcrales, como se puede ver en la lapida de Severiano, que copia Bossio, y en Muratori, Fabreti y otros, y esto aun en las de aquellos sujetos que no constaba por ellas hubiesen sido casados, como son las de Toribio, y de Faustimiano halladas modernamente en Amiens en la Basílica de San Acheolo, que copia Mabillon en su Epistola á Eusebio. (*)

Menos repugnante me parece el entender el *conjugio* como he dicho por un nombre propio, y supliendo el pedazo que le falta al pedestal leer *consulibus Concordio, & Q. Conjugio*. Si esta lectura pudiera comodamente sostenerse teníamos mucho adelantado para fixar la época de su establecimiento que no podia ser anterior al siglo sexto, ó lo mas á los fines del quinto; pues segun Zaccarias en sus instituciones, hasta ese tiempo no se varió la costumbre antiquísima de poner siempre la nota del Consulado, ó de qualquier otro empleo despues del nombre del que lo obtenia, y solo entonces se empezó á usar el poner el dictado anterior al nombre, como se halla en esta; y á persuadir esta corta antigüedad contribuye tambien el caracter de la letra que no es de la mayor perfeccion, y pareza. Otra circunstancia hay tambien en este modo de leerla, que persuade la poca antigüedad de la inscripcion, y es que en Concordio se ponga solo el nombre gentilicio sin prenombre ninguno delante. Sabemos que esto es contrario á la practica antigua de los Romanos; pero asi que con la decadencia del Imperio se mudaron las costumbres, se comunicó tambien esta variacion al uso de los nombres, y prenombres; y así sin venir á unos tiempos muy posteriores vemos que

(*) Mabil. epist. Euseb. Rom. num. 11. y 12,

usaron solo del ultimo sobrenombre omitiendo todos los demas Q. Petilio Rufo , Colega de Domiciano en el IX. Consulado , Aricio Anchenio Basso , Cayo Julio Apro , y M. Cassio Labieno Postumo , que se hallan en muchas lapidas , y medallas con solo el sobrenombre de Rufo , Basso , Apro , y Postumo , como advierte Zacharias , y que Misitéo marido de Tranquilina se halla tambien en un Marmol de Grútero con solo este sobrenombre. Despues de la mayor decadencia , y de la division del Imperio se hizo mas comun esta costumbre , y se hallan infinitas designaciones de Consules con solo un nombre ; como son Severo & Jordane Consulibus en Maffei , Clearco , & Ricomede Cons. en Fabreti , Simacho , & Boetio Cons. en Reinesio , Merobaude , & Saturnino Cons. , y asi otras varias.

Supuestos estos antecedentes , yo leería las primeras lineas de la inscripcion *Consulibus Concordio , & Q. Conjugio* : y todo el contexto de ella que es igualmente obscuro en todas sus partes de este modo.

CONSULIBVS CONCORDIO

& Q. CONIVGIO

XIII

A. KALendis NoVembRIIs M. AFRanius

A COMitatu Regis. FACultatibus

Suis Libens Fecit.

Votum Solvens.

Pero quantas dificultades se presentan al instante contra esta explicacion ? Quién son estos Consules desconocidos , de quienes no se tiene noticia alguna sino por esta

lapida? Si su edad es del siglo quinto, en que estaban apoderados ya los Godos, y las demás Naciones barbaras de la España, por qué se señala su fecha por los Consulados? Si se puso baxo el dominio de estos á que es la expresion de la jurisdiccion Real? Estos son otros tantos escollos, en que se tropieza para aceptar aquella inteligencia, y que la hacen muy dudosa; pero no tanto que no se les pueda buscar alguna respuesta. Desde el fin del siglo III. del Imperio, y mucho mas desde la division de este quien puede fiar en la fé de los Fastos Consulares? Las continuas turbaciones, el crecido numero de Césares, y de Tiranos que se sucedian cada dia, el mas innumerable de especies de Consules designados, Sufectos, de Occidente, &c. han enredado de tal modo su sucesion que es imposible tener noticia de todos. Los Consules Sufectos Q. Mario Barea, y T. Rustio Nummio Gallo, no serían conocidos de nadie, dice Masdeu, sino fuera por la inscripcion de Ilurco, que hace mencion de ellos; por que no pudo suceder lo mismo á los nuestros? En la adversa fortuna en que estaba el dominio de los Romanos en España, y en la separacion en que se hallaban de la Metropoli, no pudo haber algunos que tomasen el nombre de Consules para aquel solo territorio?

Estos Romanos, aunque con sola una leve sombra de soberanía, conservaron su Imperio hasta finalizar el siglo V.; pero unidos casi siempre con los Godos, de quienes se servian, como de una defensa contra todas las otras Naciones barbaras que infestaban la España. ¿Qué extraño es que en este tiempo contasen aun sus epocas por los Consules? ¿Qué extraño es que estando unidos en los intereses politicos, se hubiese unido en sus inscripciones la expresion de los Consulados Romanos con la de la dignidad Real de los Godos? ¿Qué extraño es que poco tiempo después de la entera expulsion de aquellos, un artifice, poco advertido, copiase en su lapida una formula, que veía usada en todas las de un tiempo poco

anterior? Las siglas del quinto renglon A Co R. que las habia explicado en el principio siguiendo, ó aplicando á aquel tiempo el uso Romano, á *cognitionibus Regis*, me ha parecido mejor despues explicarlas, arreglandome al sistema de gobierno de los Godos à *comitatu*, ò á comitiva *Regis*. Podrá esto tener alguna inverosimilitud, quando en la corte de los Godos eran tan freqüentes entre los empleados en Palacio las Comitivas, que todos los empleos se distinguian con este titulo, y del mismo modo los Gobernadores de las Ciudades, como observa Masdeu? Estas reflexiones hacen no imposible la explicacion dada al reverso del Pedestal de Vegèr; no la convencen segura: tal vez ellas daràn ocasion á una persona mas inteligente en antigüedades á descifrarnos el misterio, para mí tan obscuro, de aquella inscripcion, mientras yo me contento con haber demostrado, por el claro contexto de la de el anverso, que nuestros Santos Patronos tuvieron ya desde el siglo VII. dentro de la Diocesis una Basílica consagrada con tanta particularidad á sus reliquias, y á su gloriosa memoria.